



Justicia gratuita y turno de oficio

MARÍA JESÚS SAN JOSÉ
Consejera de Trabajo y Justicia

Como cada 12 de julio, celebramos hoy el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Es una forma de mostrar a toda la sociedad la importancia de un servicio público que satisface un derecho fundamental de las personas como es el de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva independientemente de sus recursos económicos. En un Estado Social de Derecho como el nuestro, el sistema de Justicia gratuita se basa en los artículos 24 y 119 de la Constitución. Fue la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la que apuntaló el derecho y eliminó los obstáculos para su ejercicio a las ciudadanas y ciudadanos más desprotegidos.

Quiero recalcar la condición de servicio público de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, que nos exige a la Administración habilitar los medios necesarios para que la ciudadanía pueda disponer de las y los profesionales, formados y especializados, para la defensa y representación de sus derechos e intereses legítimos. El sistema garantiza derechos fundamentales y son las y los profesionales de la abogacía y procuraduría los que prestan este servicio 24 horas durante los 365 días del año. En Euskadi son 7.675 los profesionales inscritos, voluntariamente, que atienden el turno de guardia y el de oficio. Ellas y ellos son quienes asisten jurídicamente, en aplicación de la ley antes mencionada, a ciudadanas y ciudadanos españoles o de países miembros de la Unión Europea o extranjeros residentes en España y a asociaciones de utilidad pública y fundaciones, que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

También pueden ser beneficiarios de este servicio en las mismas condiciones que los anteriores, las ciudadanas y ciudadanos extranjeros en determinados procedimientos que puedan llevar a la denegación de entrada en España, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los casos en materia de asilo.

Por otra parte, independientemente de los recursos de que dispongan, el servicio se presta a las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, así como a menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. Como se puede observar un colectivo amplio que puede asegurarse la asistencia letrada a pesar de su situación de vulnerabilidad.

En un momento en el que se cuestionan, por cierta parte de la ciudadanía, diversos aspectos del Estado de Derecho, diferentes en-

cuestas reflejan el aprecio mayoritario por este servicio. Un 75% de los consultados destaca y valora positivamente la rapidez y eficiencia en la concesión del derecho de Justicia gratuita y el trabajo de las personas letradas del turno de oficio.

Por otra parte, es un derecho conocido por un 77% de la población adulta y el 95% recalca el valor de su gratuidad y su prestación permanente. Un ejemplo relevante de la eficiencia del servicio y de la abnegada dedicación de las y los profesionales que lo prestan es la famosa sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, por la que se tuvo que revisar todo el sistema de ejecución hipotecaria de España. Basándose en el fallo del TJUE, un juez de Barcelona declaró abusivas las cláusulas del contrato hipotecario entre Catalunya Caixa y el señor Aziz, defendido en el caso por un abogado del turno de oficio, Dionisio Moreno, tras reconocerse al señor Aziz el derecho a litigar gratuitamente.

Entre los efectos de la crisis económica resaltan los recortes sufridos en la financiación de servicios públicos que, también, afectaron al ámbito de la justicia gratuita. Es de rigor admitir que en Euskadi esta incidencia fue leve y circunscrita al ejercicio 2014, a partir de ese año los presupuestos destinados a financiar la justicia gratuita han mantenido una constante ascendente. En el ejercicio 2018 se han incrementado 520.000 euros respecto al anterior, con lo que destinaremos más

de 15 millones de euros.

Además, en Euskadi, este sistema se complementa con otras iniciativas como el Servicio de Mediación Hipotecaria, que tiene carácter gratuito y que surgió fruto de un convenio firmado en 2012 por Idoia Mendi, consejera entonces del Gobierno de Patxi López, con el Colegio vasco de Economista y con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas. Este servicio ha sido utilizado en estos años por 349 familias vascas. La intención del Gobierno vasco y, concretamente, del Departamento de Trabajo y Justicia es seguir mejorando las prestaciones del servicio, por ello estamos ultimando el procedimiento para aprobar un nuevo Decreto de Justicia Gratuita, que queremos entre en vigor antes del último trimestre de este año.

Los objetivos que nos hemos marcado básicamente son: simplificar los trámites administrativos, crear módulos específicos para los casos de violencia de género que van a tener un tratamiento económico especial, establecer módulos particulares para casos de especial complejidad y otro para la mediación intrajudicial civil y mercantil e incrementar sustancialmente los baremos actualmente vigentes para la retribución de abogadas, abogados, procuradores y procuradoras, así como las asignaciones a sus respectivos colegios profesionales.

Por último, quiero felicitar y reconocer a todas y todos los profesionales que hacen posible la prestación de este servicio.